

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 35** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2025, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental, relativo a “Instalaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos para almacenamiento temporal y clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos, en calle Puerto de Panticosa, número 4, P. I. Prado Overa, en el término municipal de Leganés, promovido por Grupo Izquierdo Recuperaciones, S. L. (Expedientes: 10-AURE-776.8/2018 y 10-AURE-369.6/2018).*

A los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental, relativo a “Instalaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos para centro de recogida y clasificación de residuos en calle Puerto de Panticosa, número 4, P. I. Prado Overa, en el término municipal de Leganés, promovido por Grupo Izquierdo Recuperaciones, S. L., con domicilio social en la calle Arroyo Bueno, número 10, planta 4, puerta A, en el término municipal de Madrid. Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y el órgano competente para conceder su autorización es la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid/transparencia/> y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Planificación y Gestión de Residuos, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 25 de marzo de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/6.417/25)

